



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada ONCE (11) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) CLARA INÉS MÁRQUEZ BULLA, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **110012203000202102237 00** formulada por **ANA HERLINDA CÁRDENAS** contra **JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER
OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No
11001310302120130065900**

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 12 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 12 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
BOGOTÁ - SALA CIVIL**

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 110012203000 2021 02237 00

ADMÍTESE la presente acción de tutela instaurada por **ANA HERLINDA CÁRDENAS** contra el **JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**

Líbrese oficio al convocado para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que se le remite, se pronuncie en forma clara y precisa sobre los hechos fundamentales y peticiones en que se apoya la misma, allegando para el efecto las pruebas documentales respectivas.

Ordénase al Funcionario remitir las piezas que estime pertinentes del expediente **11001310302120130065900**. Deberá, además, presentar un informe detallado de las actuaciones reprochadas. Por su conducto notifíquese a las **PARTES** y **APODERADOS** que intervienen en el diligenciamiento, así como a **TERCEROS**, si los hubiere, de la iniciación del presente trámite para que ejerzan su derecho de defensa, debiendo incorporar a estas diligencias copia de las comunicaciones que para tal efecto se libren.

Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros

interesados, súrtase el trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial de este Tribunal, con el fin de informar el inicio del decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Prevéngasele que el incumplimiento a lo aquí ordenado los hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Reconócese personería al abogado Edgar Eliseo Gracia Montenegro, como apoderado judicial de la actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese esta decisión a las partes intervinientes en legal forma, por el medio más expedito y eficaz.



CLARA INES MARQUEZ BULLA
Magistrada

Firmado Por:

Clara Ines Marquez Bulla
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9817a09462c45eef0102683035c0bf4a785f6de6ccde0bdeed3c3a388a9
c5399**

Documento generado en 11/10/2021 10:48:48 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

SEÑORES MAGISTRADOS
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL
BOGOTÁ D.C.

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ANA HERLINDA CÁRDENAS
ACCIONADOS: JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001310302120130065900
PROCESO DE PERTENENCIA

EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.649.193 expedida en Bogotá, abogado titulado en ejercicio con T.P. No. 186.994 del C. S. de la J., obrando como apoderado de la Señora ANA HERLINDA CARDENAS, por medio del presente escrito me permito instaurar ante Ustedes ACCION DE TUTELA en contra del Juzgado 49 CIVIL DEL CIRCUITO de Bogotá, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El Juez 49 Civil Circuito de Bogotá, en auto del 10 de julio de 2020 había señalado el martes 8 de diciembre de 2020 (festivo) para llevar a cabo la audiencia y/o diligencia que abría a pruebas el proceso de la referencia, citando para dicha diligencia a los testigos de la parte actora, señores: ALVARO RAMIREZ SANCHEZ, OLGA TERESA RODRIGUEZ, REMIGIA AVILA ROA , OMAR RAMIRO HERNANDEZ, ESILDA PARAMO MUÑOZ , DIOSELINA LAMPREA ESPINOSA, ROSALBINA QUIROGA DE GAITÁN cuya finalidad era llevar a cabo la audiencia de que trata el art., 373 del C.G.P., la cual no se llevó cabo, teniendo en cuenta las observaciones hechas al Juzgado en forma escrita y oportuna por parte de los apoderados de demandante y demanda.

SEGUNDO: El Juez 49 Civil Circuito de Bogotá en auto del 17 de febrero de 2021, señala la fecha del 28 de abril de la misma anualidad a las 10 AM, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P; un día antes, es decir, el 27 de abril del 2021 a las 4.50 PM se comunican vía celular indicándome que no se llevaría a cabo la diligencia.

TERCERO: El día viernes 30 de julio de 2021, le envié un memorial al Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá/ 415 Civil Circuito de Bogotá, pues en el Portal de la Rama Judicial, no se pudo visualizar y aún en la actualidad no se visualiza el contenido del auto del 30 de junio de 2021 que fija fecha para audiencia y/o diligencia , únicamente

se aprecia la actuación del proceso que indica que la audiencia se llevará a cabo el 03 de agosto del 2021 a las 15:00:00-05, y ese mismo día recibo el Link de invitación.

CUARTO: El día martes 03 de agosto de 2021, recibo a los testigos a las 2.00 PM, en la carrera 8 No. 47-73, Apto, 504, edificio Alameda del Barrio Marly, lugar que se habilito como sala virtual para llevar a cabo la audiencia, haciéndose presentes, la demandante señora ANA HERLINDA CARDENAS, con los testigo presentes citados: ALVARO RAMIREZ SANCHEZ, OLGA TERESA RODRIGUEZ, REMIGIA AVILA ROA, ESILDA PARAMO MUÑOZ, ROSALBINA QUIROGA DE GAITAN, (excusada por incapacidad del neurólogo) quien sería relevada por otro testigo.

QUINTO: Ese mismo día es decir el 03 de agosto de 2021, a las 2.50 PM procedo a conectarme a la audiencia virtual con el enlace :<https://call.lifesizecloud.com/10182130> establecida la conexión a las 15:00:00-05 por parte del servidor virtual; y el Juez en ningún momento se hizo presente , incluso hasta las 4.47 PM, que se cerró el portal, sin embargo la partes a saber: demandante , demandado, y curador AD-LITEM, estuvimos atentos a sus indicaciones, enviamos chats, pero no encontramos respuestas por parte del juez.

SEXTO: Es importante resaltar que desde que se aperturó el link por parte del servidor virtual y hasta que se cerró estuvimos presentes los sujetos procesales el Curador AD-LITEM, y los testigos quienes concurren a la audiencia virtual, teniendo entre ellos a la señorita OLGA TERESA RODRIGUEZ que en la actualidad cuenta con 94 años de edad, discapacitada, y los otros testigos incluyendo a la demandante ANA HERLINDA CARDENAS con edades similares, entendiéndose lo sucedido como una falta de respeto por parte del Juez para todos los intervinientes.

SÉPTIMO: Señores Magistrados, La audiencia virtual que se llevaría a cabo según auto del 30 de junio de 2021 era y es de gran trascendencia para la finalidad del proceso de la referencia, puesto que se trataba de la fijación del litigio, saneamiento del proceso, interrogatorio de los testigos, exhibición de pruebas, alegatos de conclusión, resolver recursos, nulidades, y procedimiento de sentencia, como lo consagra el art. 373 del C.G.P.

OCTAVO: El mismo día es decir el de 03 de agosto del 2021, ante el silencio y la no comparecencia del Juez a la audiencia virtual, procedí a consultar el proceso y cuál fue la sorpresa que en las actuaciones de este encontré plasmada la constancia secretarial donde se indica "NO SE RELIZA LA DILIGENCIA, LOS TESTIGOS NO ASISTIERON", Lo que es completamente falso.

NOVENO: Por recomendación del Curador AD-LITEM; los apoderados de las partes y él, enviamos chats, pero no encontramos respuesta por parte del Juez a nuestras solicitudes.

DECIMO: Si bien es cierto, los anteriores hechos ya fueron conocidos y resueltos por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá en Sala de Decisión y por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil; no ha habido ningún pronunciamiento respecto de la constancia secretarial del 3 agosto de 2021, Numeral 8 de las pretensiones; como tampoco pronunciamiento alguno por parte del Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá respecto de la audiencia programada para el 8 de septiembre de 2021, que tampoco se realizó por cuanto no enviaron el LINK NI EL SEÑOR JUEZ SE PRESENTO; tampoco aparece constancia explicativa por parte del Juzgado respecto de la fallida audiencia . A la presentación de la presente TUTELA, como se puede observar en la plancha del Portal Judicial actualizada y anexo al presente escrito, el Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá, la última anotación que registró lo hizo el 10 de agosto de 2021. Es de anotar, que ante la fallida audiencia del 8 de septiembre de 2021, presenté memorial por medio electrónico a la página del Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá, el cual fue rechazado, pero tal como lo consagra el art 78 numeral 14 del C.G.P., el apoderado del demandado envió conformismo de recibido del mismo cuyo contenido era CONSTANCIA DE ASISTENCIA A AUDIENCIA, art. 373 del C.G.P.

DECIMO PRIMERO: La única forma como me he podido enterar acerca de las fechas para las audiencias, es por medio de esta Acción Constitucional; toda vez que cada vez que le notifican al señor JUEZ 49 ACERCA DE UNA ACCIÓN EN SU CONTRA; PROCEDE A FIJAR FECHA, PERO LO MISMO DA, PUES LA MISMA NO SE LLEVA A CABO Y SIN JUSTIFICACION ALGUNA, COMO TAMPOCO DA RESPUESTA A LOS MEMORIALES QUE SE LE ENVIAN.

PRETENSIONES

PRIMERA- Que se ordene al Juez 49 Civil Circuito de Bogotá, dejar sin valor ni efecto la Audiencia Virtual, programada para el día 03 de agosto de 2021, toda vez que a pesar de que el servidor virtual hizo conexión, el Juez no concurrió estando conectadas en forma virtual demandante, demandado, testigos y Curador AD-LITEM,

SEGUNDA- Que se ordene al Juez 49 Civil Circuito de Bogotá mediante auto y/o providencia motivada corregir la constancia secretarial plasmada en la anotación del 03 de agosto del 2021 donde se registró: **NO SE REALIZA LA DILIGENCIA, LOS TESTIGOS NO ASISTIERON.** Lo cual es falso; YA QUE LA FALSEDAD PLASMADA EN ESA CONSTANCIA SECRETARIAL, SI TRAERÍA

CONSECUENCIAS SANCIONATORIAS Y ECONÓMICAS PARA LA PARTE ACTIVA EN ESTE PROCESO.

TERCERA- Teniendo en cuenta el llamado de atención que la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia le hizo al Juez 49 Civil Circuito de Bogotá en el recurso de impugnación a la Tutela según radicado No. 11001-22-03-000-2021-00210-01 del 15 de abril del 2021, donde el Magistrado Ponente Dr. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA, en cuya acción Constitucional era la demandante Señor ANA HERLINDA CARDENAS, se pronunció de la siguiente manera:

“.....2 CONSIDERACIONES

4. Por tanto, la Sala estima pertinente exhortar al estrado del circuito atacado para que, de manera tempestiva, defina el juicio de pertenencia materia de disenso.

Los términos previstos en el C.G. del P. no constituyen una formalidad. Se trata de una búsqueda de la justicia material para los administrados y justiciables en el Estado Constitucional de Derecho, de modo que los juicios no se deben someter a plazos indeterminables, de nunca acabar. El remedio no puede ser peor que la enfermedad.

Solo hay justicia si las controversias se resuelven rápida y cumplidamente, en lapsos razonables, de manera que la ciudadanía, crea en sus jueces y en el Estado, porque sus litigios se decidirán prontamente y sin dilaciones. El Juez del Estado contemporáneo, comprende las necesidades de la ciudadanía y acata responsablemente sus deberes cuando dispensa justicia a tiempo y en forma transparente. El verdadero juzgador es adalid de la confianza legítima, de la seguridad jurídica y de la inclusión y reconocimiento de derechos. Esta tarea la verifica al sentenciar con celeridad comprometido con políticas públicas de solución ágil de las controversias a su cargo. ...” (comillas, cursivas y puntos suspensivos fuera de texto).

Visto lo anterior, se ordene el cambio de Juzgado para Proceso de Pertenencia No 11001310302120130065900, el cual conoce en la actualidad el Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá.

CUARTA- Se ordene por parte del Tribunal al Servidor virtual: enlace: <https://call.lifesizecloud.com/10182130> el envío de la grabación correspondiente a la audiencia virtual programada para las 15:00:00:-05 del día 03 de agosto de 2021 así como los chats enviado por el suscrito.

QUINTA- De no ser posible acceder a lo solicitado en la petición del Numeral tercero, en cuanto a cambio de Juez, le solicito **se ordene la Vigilancia Judicial al Proceso.**

SEXTA- Se ordene al Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá, entrar a resolver todos los memoriales que se le han enviado, incluso el ultimo que me fue rechazado, y que, si fue recibido por la contraparte, el cual corresponde a la constancia de asistencia a la audiencia programada para el día 8 de septiembre de 2021 a las 9.00 am.



SÉPTIMA-. Que se requiera al señor Juez 49 Civil Circuito de Bogotá, para que fije fecha y hora para llevar a cabo la audiencia y/o diligencia de que trata el art. 373 del C.G.P.; indicando si la misma será virtual o presencial; en tal caso se nos haga llegar el respectivo LINK en forma anticipada, y no el mismo día de la audiencia. (**Esta sería la quinta vez que se fijaría fecha para la misma audiencia**).

OCTAVA-. Manifiesto al Honorable Magistrado que no encuentro otro mecanismo alternativo en procura de que se respeten las garantías que nos ofrece el artículo 29 de nuestra Carta Magna (**DEBIDO PROCESO**).

PRUEBAS

Allego como pruebas las siguientes:

- Memorial enviado al Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá y Juzgado 415 Civil Circuito Transitorio de Bogotá, enviado el 01 de septiembre de 2021.
- Memorial enviado al Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá y Juzgado 415 Civil Circuito Transitorio de Bogotá, enviado el 06 de septiembre de 2021.
- Memorial enviado al Juzgado 49 Civil Circuito de enviado el 08 de septiembre de 2021. (Rebotado)
- Correos electrónicos recibidos del Juzgado 49 Civil Circuito de fecha 3 de septiembre de 2021 a las 3:52 pm
- Correos electrónicos recibidos del Dr. Guillermo Cesar Correa López de fecha 8 de septiembre de 2021 a las 10:30 am
- Correos electrónicos recibidos del Dr. Guillermo Cesar Correa López de fecha 8 de septiembre de 2021 a las 05:02 pm (**constancia de asistencia**).
- Plancha Rama Judicial Proceso No 11001310302120130065900 Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá Juzgado de origen 21 Civil Circuito de Bogotá

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como fundamentos de Derecho invoco el Decreto 2591 de 1991, art. 29 y 86 de la Constitución Política de Colombia, arts., 372, 373, 375 del C.G.P. art. 762 del Civil. Sentencias Corte Constitucional C-341-14, C-163-19, T-010-17, C-980-10.

ANEXOS

- Poder para actuar

- Memorial enviado al Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá y Juzgado 415 Civil Circuito Transitorio de Bogotá, enviado el 01 de septiembre de 2021.
- Memorial enviado al Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá y Juzgado 415 Civil Circuito Transitorio de Bogotá, enviado el 06 de septiembre de 2021.
- Memorial enviado al Juzgado 49 Civil Circuito de enviado el 08 de septiembre de 2021. (Rebotado)
- Correos electrónicos recibidos del Juzgado 49 Civil Circuito de fecha 3 de septiembre de 2021 a las 3:52 pm
- Correos electrónicos recibidos del Dr. Guillermo Cesar Correa López de fecha 8 de septiembre de 2021 a las 10:30 am
- Correos electrónicos recibidos del Dr. Guillermo Cesar Correa López de fecha 8 de septiembre de 2021 a las 05:02 pm (constancia de asistencia).
- Plancha Rama Judicial Proceso No 11001310302120130065900 Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá Juzgado de origen 21 Civil Circuito de Bogotá

NOTIFICACIONES

La accionante ANA HERLINDA CARDENAS, en la calle 33 No, 14-22 celular 318 405 8774.

El apoderado de la accionante: EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO: carrera 8 No. 47-73 Apto 504 Edificio Alameda Barrio Marly; e-mail: edgargracia375@gmail.com

El accionado: Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá en la carrera 10 No, 14-33 piso 4 Edificio Hernando Morales Molina; e-mail j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De los Honorables Magistrados,

Atentamente


EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO
C.C. No. 79.649.193, Bogotá
T.P. No. 186.994 del C.S. de la J.





NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NOTARIO 29 DE BOGOTÁ D.C.



Compareció: GRACIA MONTENEGRO EDGAR ELISEO quien se identificó con C.C. número. 79649193 y T.P. 186994 C.S.J. y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

EL DECLARANTE

7/10/2021
Func: NANCY



- Memoria enviada al Juzgado 49 Civil
- Correos electrónicos recibidos del 8 de septiembre de 2021 a las 3:52 pm
- Correos electrónicos recibidos del 8 de septiembre de 2021 a las 10:30
- Correos electrónicos recibidos del 8 de septiembre de 2021 a las 08:02
- Planilla Renta Judicial Proceso No. 49 Civil
- Planilla Renta Judicial Proceso No. 49 Civil

La accionante ANA HERLINDA CAJALINA, inscrita en el Registro Único de Identificación Civil con el número de identificación 79649193 y T.P. 186994 C.S.J., compareció en la oficina de la Notaría 29 del Circuito de Bogotá D.C., ubicada en la Carrera 13 No. 33 42, el día 7 de octubre de 2021, a las 10:30 horas, para declarar que reconoce como suya la firma impuesta en el presente documento y declara como cierto su contenido. Por lo tanto, en señal de asentimiento, procede a firmar esta diligencia.

Atentamente

Edgar Eliseo Gracia Montenegro

EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO
C.C. No. 79 649 193, Bogotá
T.P. No. 186 994 del C.S. de la J.

Señores:

TRIBUNAL – SUPERIOR DE BOGOTA – SALA CIVIL
Bogotá

PODER ESPECIAL

ANA HERLINDA CARDENAS, identificada con la cedula de ciudadanía No 20.055.910 expedida en Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito manifiesto que confiero Poder Especial Amplio y Suficiente al Dr. EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO identificado con cedula de ciudadanía No 79.649.193 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No 186994 del C.S.J., para que interponga Acción Constitucional de Tutela, teniendo como accionando al Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá .

Del señor Juez

** Ana Herlinda Cardenas*

ANA HERLINDA CARDENAS
C.C. No 20.055910 de Bogotá

Acepto:

Edgar Eliseo Gracia Montenegro

EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO
C.C. No 79.649.193 de Bogotá
T.P No 186994 del C.S.J.,



NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Compareció: CARDENAS ANA HERLINDA quien se identificó con C.C. número. 20055910 y T.P. XX C.S.J. y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

Luis Alcibiades Lopez Barrero

EL DECLARANTE

1/10/2021
Func.º: NANCY



NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Compareció: GRACIA MONTENEGRO EDGAR ELISEO quien se identificó con C.C. número. 79649193 y T.P. 186994 C.S.J. y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

Gracia Montenegro Edgar Eliseo

EL DECLARANTE

1/10/2021
Func.º: NANCY



ENVIADO 01 SEP/21

Señores:

JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA/JUZGADO 415 CIVIL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTA

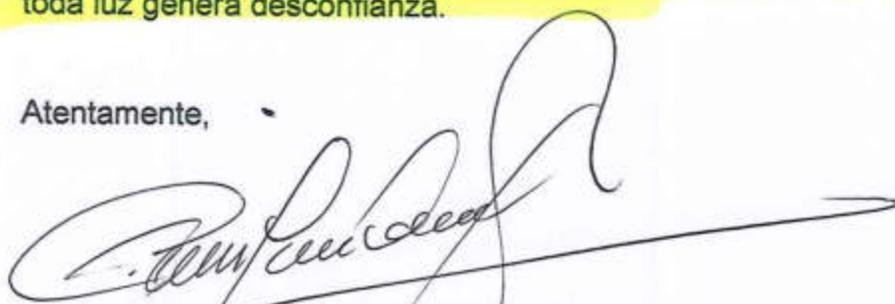
E. S. D.

REF: PERTENENCIA
DTE: ANA HERLINDA CARDENAS
DDO: RAFAEL MIGUEL ROBLES BARAHONA, HEREDEROS
INDETERMINADOS DE INES ROZO HERRERA Y JOSE
MAXIMILIANO ROZO HERRERA Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RAD: 11001310302120130065900
JUZGADO DE ORIGEN: 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
UBICACIÓN: SECRETARIA PRUEBAS
ASUNTO: SOLICITUD LINK AUDIENCIA VIRTUAL 08 DE SEPTIEMBRE DE
2021 ART. 373 Y TESTIMONIOS

EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en mi condición de Apoderado Judicial de la demandante señora ANA HERLINDA CARDENAS dentro del proceso de la referencia; teniendo conocimiento por parte del Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil de Decisión en Acción de Tutela No. 2021-1681, sobre la Audiencia Virtual del próximo 08 de septiembre de 2021 a las 9:00AM, y "NO", porque el Juzgado haya puesto en conocimiento de las partes el contenido del auto del día 10 de agosto de 2021, a pesar de los múltiples requerimientos que se le han hecho, mediante ,memoriales radicados en forma virtual y que a la fecha no han sido contestados; es así que solicito a Usted , me sea enviado el link de enlace para conectarme junto con la demandante y los testigos citados a la Audiencia Virtual programada. Es de resaltar a ese Juzgado que a la Audiencia Virtual, concurrirán los testigos citados en auto del 10 de julio de 2020 a saber : ALVARO RAMIREZ SANCHEZ, OLGA TERESA RODRIGUEZ, REMIGIA AVILA ROA, OMAR RAMIRO HERNANDEZ, ESILDA PARAMO MUÑOZ, DIOSELINA LAMPREA ESPINOSA, ROSALBINA QUIROGA DE GAITAN; la mayoría de los cuales concurren a la Audiencia Virtual del 03 de agosto de 2021 a las 15:00:00-05, siendo el gran ausente el Juez, quien no justifico su inasistencia; pero: " SI" lo tuvo que hacer ante el requerimiento del Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil de Decisión T-2021-1681, lo cual es cosa aparte.

Finalmente, manifiesto al Juez, que se tiene conocimiento de la existencia del Juzgado 415 Civil Circuito Transitorio de Bogotá, fue a partir del link enviado por el citado Despacho para la Audiencia Virtual del 03 de agosto de 2021; las partes dentro de las actuaciones procesales (autos, providencias o constancias secretariales) nunca fuimos enteradas de su creación y traslado del proceso del Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá, al Juzgado en comento, lo cual a toda luz genera desconfianza.

Atentamente,



EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO

C.C. No. 79.649.193 Bogotá

T.P. No. 186.994 del C.S. de la J.

E-mail: edgargracia375@gmail.com

Cel 3125669449

Carrera 8 No, 47-73 apto 504 Ed Alameda Barrio Marly
Bogotá

Fwd: solicitud link audiencia virtual.pdf

Edgar Gracia <edgargracia375@gmail.com>
Para: copinet12@gmail.com

6 de septiembre de 2021, 15:32

----- Forwarded message -----
De: **Edgar Gracia** <edgargracia375@gmail.com>
Date: vie., 3 sep. 2021, 3:52 p. m.
Subject: Fwd: solicitud link audiencia virtual.pdf
To: <libardosanchezq@hotmail.com>

----- Forwarded message -----
De: **Juzgado 49 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.** <j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié., 1 sep. 2021, 5:33 p. m.
Subject: RE: solicitud link audiencia virtual.pdf
To: Edgar Gracia <edgargracia375@gmail.com>

Buenas tardes;

De acuerdo con la solicitud que antecede, de manera atenta se informa que el día miércoles 8 de septiembre de la presente anualidad, en horas de la mañana se estará compartiendo el correspondiente link para la audiencia.

Cordialmente,

Secretaría
Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales, las mismas vía electrónica conforme la Ley 1437 de 2011, se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre y cuando el mismo ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Edgar Gracia <edgargracia375@gmail.com>
Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 3:51 p. m.
Para: Juzgado 49 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: solicitud link audiencia virtual.pdf

Buenas tardes, envío solicitud link Audiencia Virtual 08 de septiembre de 2021 art 373 CGP Pertenencia 2013-0659 Jz Origen 21 CC Btá.

ENVIADO 06 SEP 2021

Señores

JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ / JUZGADO 415 CIVIL TRANSITORIO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: PERTENENCIA

DTE: ANA HERLINDA CÁRDENAS

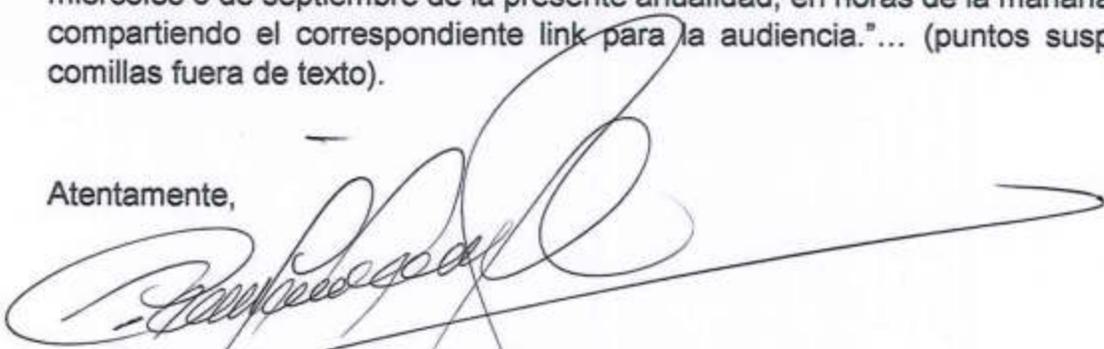
DDO.: RAFAEL MIGUEL ROBLES BARAHONA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE INÉS ROZO HERRERA Y MAXIMILIANO ROZO HERRERA.

RAD.: 110013302120130065900

JUZGADO ORIGEN: 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO, abogado titulado en ejercicio identificado con la cedula de ciudadanía No 79.649.193 expedida en Bogotá y T.P No 186.994 del C.S. de la Judicatura, en calidad de Apoderado Judicial de la demandante Señora Ana Herlinda Cárdenas, acuso recibido de la Secretaria de Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá, el miércoles 01 de septiembre de 2021 a las 5:33 pm donde se indica: ... "De acuerdo con la solicitud que antecede, de manera atenta se informa que el día miércoles 8 de septiembre de la presente anualidad, en horas de la mañana se estará compartiendo el correspondiente link para la audiencia."... (puntos suspensivos y comillas fuera de texto).

Atentamente,



EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO

C.C.No.79.649.193 de Bogotá

T.P 186.994 C.S. de la J

e-mail edgargracia375@gmail.com

carrera 8 No. 47-73 Apto 504 edificio Alameda Barrio Marly

Señor
JUEZ 49 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA DC
E. S. D.

REF. PERTENENCIA
DTE. ANA HERLINDA CARDENAS
DDO. RAFAEL MIGUEL ROBLES BARAHONA, HEREDEROS
INDETERMINADOS DE INES ROZO HERRERA Y JOSE
MAXIMILIANO ROZO HERRERA Y PERSONAS
INDENTERMINADAS
RAD: 11001310302120130065900
JUZGADO ORIGEN: 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
UBICACIÓN SECRETARIA PRUEBAS
ASUNTO: CONSTANCIA DE ASISTENCIA A AUDIENCIA ARTICULO
373 C.G.P. Y TESTIGOS

EDGAR ELISEO GRACIO MONTENEGRO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en mi condición de Apoderado Judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito informar a Usted que de acuerdo como lo había anunciado el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil de Decisión en la sentencia de la Acción de Tutela No 2021-1681 teniendo como M.P Dr. Juan Pablo Suarez Orozco, donde se indicaba en las consideraciones: ... "4.1. ... *Como quiera que se dio inicio a la audiencia a una hora diferente a la señalada en auto de fecha 30 de junio de 2021, como se advierte en la certificación remitida por soporte técnico de la rama Judicial (...), el despacho se dispone señalar la hora de las 9:00 AM, del día 8 del mes de septiembre del año en curso, a efectos de realizar la audiencia señalada en el artículo 373 de la misma ley' ...*" (comillas, cursivas y puntos suspensivos fuera de texto); no suficiente con ello el día 06 de septiembre envié un memorial en que le manifestaba al Señor Juez 49 Civil Circuito de Bogotá, acuso recibido al memorial también radicado por el Apoderado de la Actora el 01 de septiembre de 2021; donde el despacho, manifestó: .. *De acuerdo con la solicitud que antecede, de manera atenta se informa que el día miércoles 8 de septiembre de la presente anualidad, en horas de la mañana se estará compartiendo el correspondiente link para la audiencia"* ... (comillas, cursivas y puntos suspensivos fuera de texto).

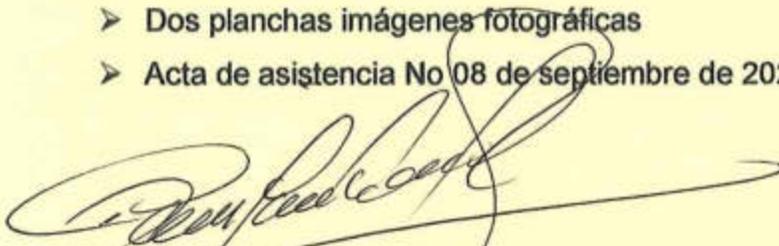
Llegada la fecha, es decir el día de hoy 08 de septiembre de 2021, tal como se tenía conocimiento por parte del Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, se hacen presente en

la carrera 8 No 47 -73 apartamento 504 a las 8:00 am la demandante Señora Ana Herlinda Cárdenas, los testigos: Olga Teresa Rodríguez Hernández, Remigia Ávila Roa, Esilda Paramo Muñoz, Dioselina Lamprea Espinosa, Luz Marina Ortiz Santana, y Álvaro Ramírez Sánchez, de cuya asistencia y con ocasión de la ausencia por cuarta vez del Juez, en no concurrir y presidir la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., a saber : 08 de diciembre de 2020(festivo), 28 de abril de 2021, 03 de agosto de 2021 y el día de hoy 08 de septiembre de 2021; se dejó una constancia escrita de los asistentes debidamente rubricada . Se observa como lo manifestó el Señor Curador ADLITEM en la Tutela 2021-1681: ... *"Hechos como el que originó la presente acción tutelar, son el claro reflejo de la mala administración de justicia, que algunos Despachos se olvidan que los usuarios concurren a la justicia es para que tomen decisiones de forma razonada y con prontitud como lo espera cualquier ciudadano del común..."* (comillas, cursivas y puntos suspensivos fuera de texto).

No hay duda alguna, que el Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá, se ha dedicado a atacar el Proceso de Partencia, con desistimientos tácitos de que trata el artículo 317 del C.G.P.; a fin de acabar el proceso de manera: caprichosa, suspicaz y fuera de todo orden de legalidad; para lo cual insisto, en que el proceso lo debe continuar otro despacho judicial en el cual se encuentre un Juez que le dé: celeridad, transparencia y lealtad procesal.

Anexo:

- Solicitud link audiencia virtual recibido el 01 de septiembre de 2021
- Dos planchas imágenes fotográficas
- Acta de asistencia No 08 de septiembre de 2021



EDGAR ELISEO GRACIA MONTENEGRO

CC. No. 79.649.193 expedida en Bogotá

T.P. No. 186.994 del C.S. de la J.

e-mail : edgargracia375@gmail.com

cel. 3125669449

Carrera 8 No. 47-73 apto 504 ed. Alameda Barrio Marly
Bogotá



COPINET <copinet12@gmail.com>

Fwd: solicitud link audiencia virtual.pdf

Edgar Gracia <edgargracia375@gmail.com>
Para: copinet12@gmail.com

8 de septiembre de 2021, 11:51

----- Forwarded message -----

De: **Edgar Gracia** <edgargracia375@gmail.com>
Date: lun., 6 sep. 2021, 3:32 p. m.
Subject: Fwd: solicitud link audiencia virtual.pdf
To: <copinet12@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Edgar Gracia** <edgargracia375@gmail.com>
Date: vie., 3 sep. 2021, 3:52 p. m.
Subject: Fwd: solicitud link audiencia virtual.pdf
To: <libardosanchezq@hotmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 49 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.** <j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié., 1 sep. 2021, 5:33 p. m.
Subject: RE: solicitud link audiencia virtual.pdf
To: Edgar Gracia <edgargracia375@gmail.com>

Buenas tardes;

De acuerdo con la solicitud que antecede, de manera atenta se informa que el día miércoles 8 de septiembre de la presente anualidad, en horas de la mañana se estará compartiendo el correspondiente link para la audiencia.

Cordialmente,

Secretaría

Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales, las mismas vía electrónica conforme la Ley 1437 de 2011, se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre y cuando el mismo ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención,

divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Edgar Gracia <edgargracia375@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 3:51 p. m.

Para: Juzgado 49 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: solicitud link audiencia virtual.pdf

Buenas tardes, envío solicitud link Audiencia Vitual 08 de septiembre de 2021 art 373 CGP Pertenencia 2013-0659 Jz Origen 21 CC Btá.

BOGOTÁ, 08 SEP 2021

PROCESO 1100131030212013006590 0
JUZGADO 49 CIVIL/ EJECUTO DE BOGOTÁ
JUZGADO DEBEN 21 CIVIL/ EJECUTO BOGOTÁ.

FICHA DE TESTIGOS QUE COMPARECIERON A
AUDIENCIA DEL ART. 373 C.G.P. EN LA
CARRETA 8 # 47-73 APTO 504 BOGOTÁ

OLGA TERESA RODRIGUEZ HERNANDEZ
cc 20.003.527 PAMPLONA N.S. *Olga Rodriguez*

REMIGIA AUILA ROA
cc 41.347197 UIANI *Remigia Roa*

ESTHON PARANO MUÑOZ • Esthon Muñoz
cc 55055016 CARTON (HUILA)

DROZELINA LAURINA ESPINOSA • D. Laura E
cc 29.002.304 CALI (HUILA) cc 29002 304 Cali

JUZGADO WAKINA ORTIZ SANTANA • Wakina Ortiz
cc 52.022.251 Pajarito BOYACÁ 52 022 251 Bta

ANILKO ROMERO SANCHEZ
cc 19.294.422 ALBUCAJA BOYACÁ *Anilko Romero Sanchez*







COPINET <copinet12@gmail.com>

Fwd: Constancia de asistencia para audiencia fijada radicado N° 2013 - 659

Edgar Gracia <edgargracia375@gmail.com>
Para: copinet12@gmail.com

7 de octubre de 2021, 14:27

----- Forwarded message -----

De: **Guillermo Correa** <asesorgcorreal@gmail.com>

Date: mié., 8 sep. 2021, 10:30 a. m.

Subject: Constancia de asistencia para audiencia fijada radicado N° 2013 - 659

To: <j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <j415cctobta@cendoj.ramajudicial>, Edgar Gracia <edgargracia375@gmail.com>, <giorgiomunevar@hotmail.com>

Señor

JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.____S.____D

REF: PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO DE PERTENENCIA

RADICADO: N°2013 – 0659

DE: ANA HERLINDA CARDENAS

CONTRA: RAFAEL MIGUEL ROBLES BARAHONA

Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

(JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ)

En mi condición de apoderado judicial de la pasiva señor RAFAEL MIGUEL ROBLES BARAHONA, Comedidamente y para lo pertinente manifiesto al despacho.

1°- Que, de conformidad al auto proferido por el juzgado 2 civil del circuito transitorio de Bogotá de fecha 10 de agosto de 2021, estado del 11 del mismo mes, y año, por medio del cual convoco a las partes y apoderados dentro del proceso, para la realización de la Audiencia prevista en el artículo 373 del CGP para el día 8 de septiembre de 2021 en la hora 9:00 am.

2°- Que , en atención al auto en comento y a fin de dar cumplimiento con el mismo, nos hicimos presentes tanto el suscrito apoderado, y su representado demandado señor RAFAEL MIGUEL ROBLES BARAHONA, estando pendientes para atender lo que el despacho, dispuso

y/o dispusiera para tal efecto, encontrándonos atentos desde las 8.30 am a las 10 : 30 am, sin que hubiéramos recibido del despacho judicial, respuesta para el envío del link de enlace para la audiencia, como comunicación alguna, por tal motivo con respeto para con la administración de justicia y las partes, optamos por retirarnos del lugar previsto para atender la convocada diligencia.

Favor dar acuse de recibido.

Atentamente

GUILLERMO CESAR CORREA LOPEZ

C.C. 19165445

T.P. 71524 CSJ

Dirección: CALLE 77 No 82-75 Bogotá

Email. asesorgcorreal@gmail.com

Celular. 3114899648



COPINET <copinet12@gmail.com>

Fwd: juzgado.pdf

Edgar Gracia <edgargracia375@gmail.com>
Para: copinet12@gmail.com

7 de octubre de 2021, 14:28

----- Forwarded message -----

De: **Guillermo Correa** <asesorgcorreal@gmail.com>
Date: mié., 8 sep. 2021, 5:02 p. m.
Subject: Re: juzgado.pdf
To: Edgar Gracia <edgargracia375@gmail.com>

Buenas tardes,
cordial saludo, en mi condición de apoderado del demandado sr; Rafael Miguel Robles Barahona
acuso recibo de la enviada Constancia de asistencia.

Atentamente.

GUILLERMO CESAR CORREA LOPEZ
C.C.No 19165.44
T.P.No 71524 C.S.J.
Dirección: Calle 77 No 82 - 75
Cel: 3114899648
E- mail: asesorgcorreal@gmail.com

El mié., 8 de septiembre de 2021 2:41 p. m., Edgar Gracia <edgargracia375@gmail.com> escribió:
Buenas tardes, envío acta de asistencia a audiencia art 373 CGP y testigos 08 de septiembre de 2021. Servidor
Virtual no envió link. Gracias



Fecha de Consulta : Jueves, 07 de Octubre de 2021 - 02:11:47 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310302120130065900

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Frente
049 Circuito - Civil	Juzgado 49 Civil Circuito

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - volver al Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ANA HERLINDA CARDENAS	- PERSONAS INDETERMINADAS - RAFAEL MIGUEL ROBLES BARAHONA

Contenido de Radicación

Contenido
PODER, FACTURAS, FOLIO DE MATRICULA, DEMANDA,

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
07 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DEMANDADO VIA CORREO ELECTRONICO HACE MANIFESTACIÓN, RECIBIDO 5/9/21			07 Oct 2021
07 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DEMANDANTE ALLEGA VIA CORREO ELECTRÓNICO CONSTANCIA ASISTENCIA A AUDIENCIA, RADICADO 8/9/21			07 Oct 2021
07 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE VIA CORREO ELECTRÓNICO ACUSA RECIBIDO, ENVIADO 6/9/21			07 Oct 2021
07 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DEMANDANTE VIA CORREO ELECTRÓNICO ALLEGA ESCRITO SOLICITUD ENVIAR ENLACE AUDIENCIA, RECIBIDO 1/9/21			07 Oct 2021
10 Aug 2021	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/08/2021 A LAS 17:35:08.	11 Aug 2021	11 Aug 2021	10 Aug 2021
10 Aug 2021	AUTO FLUJ FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				10 Aug 2021
03 Aug 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO SE REALIZA LA DILIGENCIA, LOS TESTIGOS NO ASISTIERON.			03 Aug 2021
03 Aug 2021	AL DESPACHO				03 Aug 2021
30 Jun 2021	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/06/2021 A LAS 15:40:21.	01 Jul 2021	01 Jul 2021	30 Jun 2021
30 Jun 2021	AUTO FLUJ FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	ARTÍCULO 375.3 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 3:00 PM			30 Jun 2021
26 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	INSTRUCCIONES PARA AUDIENCIA (1 FL - ARS)			26 Apr 2021
26 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD INFORMACIÓN TRÁMITE AUDIENCIA (18 FLS - ARS)			26 Apr 2021
26 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD TENER EN CUENTA DECLARACIÓN EXTRAPROCESO (7 FLS - ARS)			26 Apr 2021
15 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD ACLARACIÓN FORMA REALIZACIÓN AUDIENCIA (1 FL - ARS)			15 Apr 2021

[Handwritten signature]
07 OCT 2021

17 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/02/2021 A LAS 11:41:07.	18 Feb 2021	18 Feb 2021	17 Feb 2021
17 Feb 2021	AUTO FUA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. HORA 10:00 A.M. DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2021			17 Feb 2021
16 Feb 2021	AL DESPACHO				16 Feb 2021
04 Dec 2020	ACTA DILIGENCIA				04 Dec 2020
10 Jul 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/07/2020 A LAS 19:52:10.	13 Jul 2020	13 Jul 2020	10 Jul 2020
10 Jul 2020	AUTO FUA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	AUTO FUA FECHA PARA COMPARECER EL DIA 8 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 9:00			10 Jul 2020
13 Mar 2020	AL DESPACHO	EN FIRME AUTO ANTERIOR			13 Mar 2020
05 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/03/2020 A LAS 17:10:18.	06 Mar 2020	06 Mar 2020	05 Mar 2020
05 Mar 2020	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				05 Mar 2020
27 Feb 2020	AL DESPACHO	EN FIRME AUTO ANTERIOR Y SE ALLEGO RECIBO PAGO DE HONORARIOS			26 Feb 2020
24 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL CURADOR AD-LITEM RADICA MEMORIAL INFORMANDO RECIBO DE PAGO DE GASTOS 1F			24 Feb 2020
20 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/02/2020 A LAS 18:38:41.	21 Feb 2020	21 Feb 2020	20 Feb 2020
20 Feb 2020	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	CONTESTACION DE LA DEMANDA POR EL CURADOR AD-LITEM FUA GASTOS AUXILIAR			20 Feb 2020
19 Feb 2020	AL DESPACHO	CURADOR CONTESTO DEMANDA Y FUA GASTOS AUXILIAR			19 Feb 2020
24 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL CURADOR AD-LITEM PRESENTA MEMORIAL DE COSTESTACIÓN DE LA DEMANDA 2F			24 Jan 2020
24 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL CURADOR APORTA MEMORIAL ASUNTO SEÑALAMIENTO GASTOS CURADO F1			24 Jan 2020
18 Dec 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	CURADOR DESIGNADO			18 Dec 2019
11 Dec 2019	ENVÍO COMUNICACIONES	AUXILIAR DESIGNADO			11 Dec 2019
11 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/12/2019 A LAS 18:38:31.	12 Dec 2019	12 Dec 2019	11 Dec 2019
11 Dec 2019	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	CURADOR AL DR. JORGE ENRIQUE MUNEVAR			11 Dec 2019
17 Sep 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	APODERADO DEL ACTOR ALLEGA ACTUALIZACION DIRECCION TESTIGOS			17 Sep 2019
09 Jul 2019	AL DESPACHO				09 Jul 2019
12 Jun 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	INFORMACION PUBLICADA EN RNPE			12 Jun 2019
05 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/06/2019 A LAS 07:41:24.	06 Jun 2019	06 Jun 2019	05 Jun 2019
05 Jun 2019	AUTO REQUIERE				05 Jun 2019
05 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/06/2019 A LAS 07:39:30.	06 Jun 2019	06 Jun 2019	05 Jun 2019
05 Jun 2019	AUTO DECIDE RECURSO				05 Jun 2019
07 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DE LA PASIVA ALLEGA DOCUMENTOS REQUERIDOS.FELS			07 May 2019
06 Apr 2019	AL DESPACHO	VENCIDO TRASLADO RECURSO, SE DESCORRE OPORTUNAMENTE			06 Apr 2019
28 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DEL ACTOR SE PRONUNCIA SOBRE EL TRASLADO PROPUESTO			28 Mar 2019
28 Mar 2019	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 316 C.G.P.	CONTRA AUTO DE 14-03-2019	27 Mar 2019	28 Mar 2019	22 Mar 2019

[Handwritten signature and date]
07 OCT 2021

20 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO PARTE ACCIONADA IMPRUTA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 14 DE MARZO DEL 2019.			20 Mar 2019
19 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DE LA PASIVA SOLICITA ACLARACIÓN A LA SENTENCIA			19 Mar 2019
18 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DEL ACTOR PRESENTA RECURSO DE APELACION			18 Mar 2019
14 Mar 2019	FUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/03/2019 A LAS 17:17:21.	15 Mar 2019	15 Mar 2019	14 Mar 2019
14 Mar 2019	AUTO TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO LEY 11942008	TERMINA POR NO DAR CUMPLIMIENTO CARGA, ART 317 CGP			14 Mar 2019
13 Mar 2019	AL DESPACHO	VENCIDO TERMINO DE REQUERIMIENTO EN SILENCIO			12 Mar 2019
13 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	UARI/DA CONTESTACIÓN REQUERIDA			13 Mar 2019
11 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO PARTE DEMANDANTE SOLICITA REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS.			11 Mar 2019
11 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO PARTE DEMANDANTE ALLEGA CERTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO VÍA PÁGINA WEB			11 Mar 2019
22 Feb 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SNR ALLEGA INFORMACION			25 Feb 2019
04 Feb 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	COLOCACION VALLA INFORME			04 Feb 2019
04 Feb 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	DOCUMENTAL RADICADA			04 Feb 2019
04 Feb 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	PUBLICACIONES ALLEGADAS			04 Feb 2019
04 Feb 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	PUBLICACIONES ALLEGADAS			04 Feb 2019
23 Jan 2019	ENTREGA DE OFICIOS	0065-0988 ENTREGADOS PARA SU TRAMITE			23 Jan 2019
21 Jan 2019	ELABORACIÓN DE OFICIOS	0065-0966 DE 2019 A OTRAS ENTIDADES			21 Jan 2019
08 Nov 2018	FUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/11/2018 A LAS 16:06:57.	09 Nov 2018	09 Nov 2018	08 Nov 2018
08 Nov 2018	AUTO REQUIERE - LEY 11942008	30 DIAS PARA CUMPLIR CARGA ART. 317 CGP — REQUIERE A SÚPERNOTARIADO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS			08 Nov 2018
01 Oct 2018	MEMORIAL AL DESPACHO	SNR ALLEGA INFORMACION			01 Oct 2018
21 Sep 2018	AL DESPACHO	VENCIDO TRASLADO EXCEPCIONES A CTORA DESCORRE EN TIEMPO — RESPUESTAS IGAC Y AGENCIA NAL. DE TIERRAS			20 Sep 2018
18 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ANT ALLEGA DOCUMENTAL REQUERIDAS			18 Sep 2018
11 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL				17 Sep 2018
29 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESCORRE TRASLADO.0R.			29 Aug 2018
27 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA COMUNICACIÓN DEL IGAC.G.R.			27 Aug 2018
23 Aug 2018	TRASLADO ART. 370 C.G.P.		24 Aug 2018	30 Aug 2018	22 Aug 2018
17 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DEL ACTOR ALLEGA DOCUMENTAL TRAMITADO			17 Aug 2018
08 Aug 2018	ENTREGA DE OFICIOS	OFICIOS DE ADMISION ENTREGADOS APODERADO DEL ACTOR PARA SU TRAMITE			08 Aug 2018
08 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA ACLARACIÓN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.G.R.			08 Aug 2018
06 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESCORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.G.R.			06 Aug 2018
24 Jul 2018	RECEPCIÓN	APODERADO DEL ACTOR ALLEGA IMAGENES INSTALACION VALLE ART 6075 CGP			25 Jul 2018

[Handwritten signature and date]
 07 OCT 2021

	MEMORIAL				
13 Jul 2018	ELABORACIÓN DE OFICIOS	OFICIOS DE ADMISION			25 Jul 2018
29 Jul 2018	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	RAFAEL MIGUEL ROBLES BARAHONA SE NOTIFICA DEL AUTO ADMISORIO			09 Jul 2018
08 Jul 2018	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/07/2018 A LAS 18:45:30.	08 Jul 2018	09 Jul 2018	06 Jul 2018
06 Jul 2018	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	NO LE COMPETE AL DESPACHO PRONUNCIARSE SOBRE LA EVENTUAL NULIDAD DE LA DILIGENCIA DE RESTITUCIÓN			06 Jul 2018
08 Jul 2018	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/07/2018 A LAS 18:44:58.	08 Jul 2018	09 Jul 2018	06 Jul 2018
08 Jul 2018	AUTO ADMITE DEMANDA	ADMITE DEMANDA			08 Jul 2018
09 Jul 2018	AL DESPACHO	VENCIDO TÉRMINO DE INADMISIÓN CON SUBSANACIÓN OPORTUNA			09 Jul 2018
21 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DE LA PASIVA ALLEGA DOCUMENTAL TRAMITADO			21 Jun 2018
30 May 2018	ENTREGA DE OFICIOS	OFICIO 90489 PARA SU DILIGENCIAMIENTO			30 May 2018
07 May 2018	ELABORACIÓN DE OFICIOS	OFICIO 90483 DE 2018 A ORF			28 May 2018
07 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DEL ACTOR ALLEGA SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA ORIGINAL DE 43 FOLIOS CUADERNO ORIGINAL Y LO RESPECTIVO PARA SURTIR 4 TRASLADOS Y COPIA DEL ARCHIVO			07 May 2018
26 Apr 2018	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/04/2018 A LAS 16:55:30.	27 Apr 2018	27 Apr 2018	26 Apr 2018
26 Apr 2018	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER	ACEPTA RENUNCIA PODER			26 Apr 2018
26 Apr 2018	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/04/2018 A LAS 16:55:18.	27 Apr 2018	27 Apr 2018	26 Apr 2018
26 Apr 2018	AUTO RESUELVE NULIDAD	DECRETA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, INADMITE DEMANDA, 5 DÍAS PARA SUBSANAR			26 Apr 2018
23 Feb 2018	MEMORIAL AL DESPACHO	EDGAR ELICED GRACIA ALLEGA PODER PARA ACTUAR, INCIDENTE DE NULIDAD Y COPIA PARA EL ARCHIVO CON ANEXOS			23 Feb 2018
09 Feb 2018	MEMORIAL AL DESPACHO	EL DEMANDADO PRESENTA INFORME			09 Feb 2018
31 Jan 2018	MEMORIAL AL DESPACHO	APODERADO DE LA APTRTE ACTORA PRESENTA RENUNCIA AL PODER			31 Jan 2018
20 Oct 2017	AL DESPACHO	VENCIDO TÉRMINO ART 317 C.C.P. CON PETICIÓN EMPLAZAMIENTO			19 Oct 2017
10 Nov 2015	SALIDA DEL PROCESO	ENVIADO AL JUZGADO 898 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, ACUERDO PSA15-10373 DE 2015 (JUZGADO 6º DE DESCONGESTIÓN, EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA, CARRERA 15 NO. 14-30 - PISO 5º)			10 Nov 2015
02 Oct 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO APARECE NINGUNA DIRECCION PARA ENVIAR A LA DOCTORA QUE SE LE REVOCO PODER POR FAVOR APORTAR DIRECCION			02 Oct 2015
31 Aug 2015	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/08/2015 A LAS 08:18:46.	02 Sep 2015	02 Sep 2015	31 Aug 2015
31 Aug 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD				31 Aug 2015
13 Apr 2015	AL DESPACHO	GA			13 Apr 2015
06 Apr 2015	FLUACION EDICTO ENPLAZATORIO		06 Apr 2015	04 May 2015	06 Apr 2015
13 Mar 2015	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/03/2015 A LAS 17:27:06.	17 Mar 2015	17 Mar 2015	13 Mar 2015
13 Mar 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD				13 Mar 2015
22 Sep 2014	AL DESPACHO	SA			22 Sep 2014
12 Aug 2014	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	EN LA FECHA SE NOTIFICA EL DR APODERADO DE UN DEMANDADO			01 Sep 2014
31 Jul 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	EN LA FECHA SE DEJA PARA ELABORAR EDICTO			31 Jul 2014

Handwritten signature and date:
 07 OCT 2021

27 Mar 2014	OFICIO ELABORADO	OFICIO REGISTRO 01568 SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEQUE EN MEDIO MAGNETICO LOS LINDEROS PARA ELABORAR EDICTO 407 CPC QUEDA EN CARATULA			27 Mar 2014
07 Mar 2014	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/03/2014 A LAS 10:34:37.	11 Mar 2014	11 Mar 2014	07 Mar 2014
07 Mar 2014	AUTO RESUELVE SOLICITUD	PREVIÓ A EMPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS DEMANDADAS DETERMINADAS.			07 Mar 2014
07 Mar 2014	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/03/2014 A LAS 10:33:47.	11 Mar 2014	11 Mar 2014	07 Mar 2014
07 Mar 2014	AUTO ADMITE DEMANDA	ORDENA INSCRIPCION, RECONOCE PERSONERIA.			07 Mar 2014
03 Feb 2014	AL DESPACHO	HANN			03 Feb 2014
18 Dec 2013	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/12/2013 A LAS 18:15:41.	14 Jan 2014	14 Jan 2014	18 Dec 2013
18 Dec 2013	AUTO INADMITE DEMANDA				18 Dec 2013
18 Sep 2013	AL DESPACHO	EN LA FECHA PASA PARA ADMITIR DEMANDA			17 Sep 2013
17 Sep 2013	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 17/09/2013 A LAS 17:28:11	17 Sep 2013	17 Sep 2013	17 Sep 2013

Handwritten signature and date:
 07 Oct 2021